BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0201-2024-MPJB

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Sub Gerencia de Formulación de Proyectos

Ref.:
INFORME N° 0265 - 2024-SGFP-GGM-A/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Sub Gerencia de Recursos Humanos

1.4 BASE LEGAL

a) Decreto Legislativo N° 276, ART. 38.
b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
c) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Publico.
d) Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
e) Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
j) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

1.5 PERFIL DEL PUESTO

01.- ASISTENTE MULTIDISCIPLINARIO II (01)

REQUISITO
CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)–MINISTERIO DE TRABAJO

PERFIL
- Grado de bachiller en: Ingeniería civil, arquitectura, administrador, contador y/o carreras afines.
- Tener conocimiento de programas y herramientas relacionadas con la especialidad - experiencia general mínima de dos (02) años y experiencia específica en cargos afines de un (01) año.
- Con capacitación en gestión Pública y gestión de Proyectos de Inversión Pública.
- Manejo de programas informáticos: AutoCAD, Microsoft office.
- Con capacitación de ofimática y gestión Pública y gestión de Proyectos de Inversión Pública.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva, disponibilidad inmediata.

FUNCIONES
- Recopilación de información de campo con fines de formulación de proyectos de inversión pública y formulación de inversión en IOARR.
- Elaborar términos de referencia para contratación de servicios especializados y/o consultorías.
- Realizara informes de acuerdo con su especialidad de los proyectos de inversión.
- Asistir técnicamente al especialista para la elaboración de proyectos.
- Coordinaciones con beneficiarios de la población.
- Otras funciones que encomiende el jefe inmediato en el ámbito de su competencia.

02.- ESPECIALISTA III (01)

REQUISITO
CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)–MINISTERIO DE TRABAJO

PERFIL

- Profesionales titulados Ingeniero (a), Arquitecto (a) y/o otras especialidades afines al cargo, según la naturaleza de intervención.
- Colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de cuatro (04) años a más y experiencia especifica de tres (03) años a más al cargo que postula.
- Con capacitación de ofimática y gestión Pública y gestión de Proyectos de Inversión Pública.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva, disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Responsable de la propuesta técnica de la mejora que sean necesarios en las propuestas resultado del diagnóstico en la formulación de proyectos.
- Responsable en la elaboración de metrados, costos y presupuestos en proyectos de edificaciones y obras que sean necesarios en la propuesta de resultado del diagnóstico de proyectos.
- Realizará informes de la especialidad de infraestructura, estructura en proyectos de edificaciones y obras civiles e hidráulicas.
- Aplicar los contenidos, metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados
- Otras actividades encomendadas por el responsable del proyecto

1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	**CONVOCATORIA**		
1.1	Publicación de la convocatoria en la página web de la MPJB.	Del 13 al 16 de Junio del 2024	SGRH
1.2	La presentación del C.V. será en forma presencial **(mesa de partes)** de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma.	17 de Junio del 2024 Hora: 8:00 am a 12:15 pm	MESA DE PARTES
2	**SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES**		
2.1	Evaluación de la hoja de vida	18 de Junio del 2024	SGRH
2.2	Publicación de resultado final en página web de la MPJB.	18 de Junio del 2024	SGRH
3	**SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES**		
3.1	Suscripción del Contrato	19 de Junio del 2024	SGRH
3.2	**Inicio de labores:** (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00pm a la SGRH.	19 de Junio del 2024	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

II. DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante deberá estar **firmada y foliada**, y se presentará en forma presencial **(MESA DE PARTES)** de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesitarios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE	
A) HOJA DE VIDA	60%	MINIMO 45	MAXIMO 60
1. Formación profesional			
2. Cursos o estudios de capacitación			
3. Experiencia			
B) ENTREVISTA	40%	MINIMO 25	MAXIMO 40
1. Conocimientos del puesto			
2. Grado de análisis			

3. Planteamiento de estrategias y soluciones		
4. Actitud y comunicación		
PUNTAJE TOTAL	**100%**	

2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ABOG. HELA[illegible] NEYRA TORRES
SUB GERENTE [illegible]ECURSOS HUMANOS